

Concepción, 19 de Octubre 2020

RESOLUCIÓN Ex. SII Nº 0804138

## **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980, del Ministerio de Hacienda sobre Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Interno
e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{_{-}}$  4, y 56 del Código Tributario. Lo previsto en los artículos 6° letra B) N  $\stackrel{\circ}{_{-}}$  3, y 106 del Código Tributario. Х 

CONS	SIDERANDO:					
ABUTE	solicitud de condonación, F. 2667 Folio N° <u>0804138</u> , presentada por la contribuyente MARIANA CRISTINA ER GAME RUT a cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la que solicita el miento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicados en el (los) giro (s) que detalla(n) 2193277					
2° Qu estima į	e atendidos los hechos invocados por la contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se procedente acceder a lo solicitado en razón de que:					
X	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha presentado una declaración complementaria determinando mayores impuestos y probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.					
	El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que los intereses penales que se le aplicaron se originaron por causa que no le es imputable.					
	Las sanciones aplicadas son improcedentes.					
RESU	ELVO:					
Ha luga	ar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:					
90_%	del interés penal 90 de Multas asociadas al impuesto de otras multas					
	e la					

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último d aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación quedará sin efecto.

## ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

Jorge Lara Arriagada

Arriagada Fecha: 2020.10.20 10:22:54 -03'00'

Nombre/ Firma/ Timbre

Notificación	Res. Ex. N° 084138;	de fecha 19 de Octub	ore 2020, que incluye entrega	de giros
	♦		DOTICIOSO DIGITALLENTE 22.10-20 LOS	Avetles
Nombre Contribuyente, Representante Legal o Mandatario	RUT	Firma	Lugar, fecha y hora	Firma y timbre Ministro de Fe